



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0146-2025-DGA-UNCA

Huamachuco, 09 de julio de 2025

VISTO:

El Informe N° 145-2025-UNCA-DGA-USG/DDCR, de fecha 25 de junio de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad Servicios Generales, el Informe N° 135-2025-JMM-UF-UNCA/J, de fecha 08 de julio de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad Formuladora, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Ley N° 29756 promulgada el 17 de julio de 2011, se crea la Universidad Nacional Ciró Alegría (UNCA) como persona jurídica de derecho público interno, con domicilio en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento La Libertad;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 002-2025-CO-UNCA de fecha 02 de enero de 2025, se resuelve en su artículo primero designar al Lic. Juber Jhoel Delgado Monteza en el cargo de confianza de Director General de Administración de la Universidad Nacional Ciró Alegría, a partir del 02 de enero de 2025, con las responsabilidades inherentes al cargo;

Que, con Resolución Presidencial N° 003-2025-UNCA-P, de fecha 10 de enero de 2025, en su artículo primero se resuelve delegar funciones, facultades y atribuciones en favor del Director General de Administración de la Universidad Nacional Ciró Alegría, entre las cuales se encuentra "Aprobar fichas técnicas y expedientes técnicos";

Que, mediante Informe N° 145-2025-UNCA-DGA-USG/DDCR, de fecha 25 de junio de 2025, se solicita aprobar mediante Acto Resolutivo la elaboración de la Ficha Técnica de servicio denominado: "MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES PARA SERVIDORES DE OTI-UNCA-SUCRE", con el siguiente contenido:

- FICHA TÉCNICA
- MEMORIA DESCRIPTIVA
- PANEL FOTOGRÁFICO
- METRADOS
- PRESUPUESTO
- CRONOGRAMAS
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- FICHA TÉCNICA DE MATERIALES
- COTIZACIONES
- PLANOS

Que, siendo dicho contenido esencial para la ejecución del servicio, por lo que la Unidad de Servicios Generales UNCA, emite la conformidad técnica a la presente ficha técnica de servicio, firmando en todos sus folios en señal de conformidad de concordancia a la necesidad de mejoramiento en ambientes de la Universidad Nacional Ciró Alegría, como se detalla a continuación:





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0146-2025-DGA-UNCA

Huamachuco, 09 de julio de 2025

CUADRO RESUMEN DEL COSTO DE INVERSION DEL PROYECTO		
ITEM	DESCRIPCION	MONTO S/
I	FICHA TECNICA	
1	MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES PARA SERVIDORES DE OTI-UNCA-SUCRE	
	COSTO DIRECTO	16,909.72
	GASTOS GENERALES (10%)	1,690.97
	UTILIDAD (5%)	845.49
	SUB TOTAL	19,446.18
	IGV (18%)	3,500.31
	COSTO REFERENCIAL	22,946.49
	SUPERVISIÓN DE SERVICIO	0.00
	COSTO DE ELABORACIÓN FICHA TECNICA	0.00
	PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION	22,946.49

- Sistema de contratación.
 - Sistema de contratación : Suma alzada
 - Modalidad de ejecución de mantenimiento : Por contrata
 - Plazo de ejecución : (15) días calendario.

Que, la Unidad de Servicios Generales UNCA, emite la conformidad técnica a la presente ficha técnica de servicio con un presupuesto total de inversión de Veintidós Mil Novecientos Cuarenta y Seis con 49/100 soles (S/ 22,946.49);

Que, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales recomienda derivar a la Unidad Formuladora a fin de emitir pronunciamiento, opinión y/u observaciones respecto a la concepción de la ficha técnica, de existir observaciones estas deben ser derivadas a este despacho para la subsanación correspondiente, caso contrario de no existir observación y/o contar con todos los vistos buenos correspondientes se recomienda a la Dirección General de Administración emitir la aprobación de la ELABORACIÓN de la ficha técnica de servicio denominado "MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES PARA SERVIDORES DE OTI- UNCA-SUCRE", mediante ACTO RESOLUTIVO para su posterior ejecución siendo notificadas todas la área involucradas;

Que, mediante informe N° 135-2025-JMM-UF-UNCA/J, de 08 de julio de 2025, el Jefe de la Unidad Formuladora emite opinión técnica, respecto a la ficha técnica "MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES PARA SERVIDORES DE OTI-UNCA-SUCRE", que no corresponde a un activo estratégico, ya que directa o indirectamente no constituye un factor limitante de la capacidad de producción para la provisión de servicio que brinda una Unidad Productora. Por tanto, **NO ESTA COMPRENDIDO EN EL ÁMBITO DE INVIERTE.PE;**

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad al artículo primero de la Resolución Presidencial N° 003-2025-UNCA/P y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ficha técnica de servicio denominado "MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES PARA SERVIDORES DE OTI- UNCA-SUCRE", con el siguiente detalle:





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0146-2025-DGA-UNCA

Huamachuco, 09 de julio de 2025

CUADRO RESUMEN DEL COSTO DE INVERSION DEL PROYECTO		
ITEM	DESCRIPCION	MONTO S/
I	FICHA TECNICA	
1	MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES PARA SERVIDORES DE OTI-UNCA-SUCRE	
	COSTO DIRECTO	16,909.72
	GASTOS GENERALES (10%)	1,690.97
	UTILIDAD (5%)	845.49
	SUB TOTAL	19,446.18
	IGV (18%)	3,500.31
	COSTO REFERENCIAL	22,946.49
	SUPERVISIÓN DE SERVICIO	0.00
	COSTO DE ELABORACIÓN FICHA TECNICA	0.00
	PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION	22,946.49

- Sistema de contratación.
 - Sistema de contratación : Suma alzada
 - Modalidad de ejecución de mantenimiento : Por contrata
 - Plazo de ejecución : (15) días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR que el Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento y a la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Ciró Alegría, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE